

DECRETO EXENTO N° 644

RETIRO, 09 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal del año 2018;
- 2.- El Art. 10 N° 3 y 7 e) del reglamento de procedimiento de compra del sector público;
- 3.- Circular N° 34.800 del 26 de septiembre de 2017, que imparte Instrucciones sobre envío de información contable complementaria, "Libro Diario".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Urgente de enviar nuevos informes a requerimiento de Contraloría, por lo que es necesario modificar el programa de contabilidad municipal.
- 2.- Que el proveedor es el autor intelectual del programa de Contabilidad que utiliza la Municipalidad;

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de contratar los servicios de "Habilitación Informes Sistema Contabilidad Gubernamental" que incluye: Validación de información ingresada; Incorporación de información Excel; Modificación sistema informático; revisión bases de datos y soporte.

2.- **CONTRÁTESE** en forma directa a través del portal Mercado Público, al Sr. Juan Luis Valdebenito Villegas, Rut N° 14.431.079-9 por el servicio antes mencionado.

3.- **PÁGUESE** la suma \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) Factura Exenta, con cargo a la cuenta 22.11.003.000.001 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
Depto. Adm. y Finanzas



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal



Alicia Ibáñez Montecino
Secretario Municipal (s)

CLG/AIM/SMH/iep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía